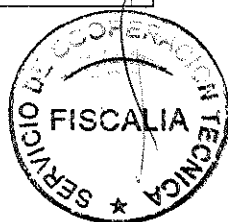


ACTA SESIÓN COMITÉ DE GERENTES

Objetivo Sesión	Validar la selección regional de postulantes a la Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec.
Fecha Sesión	Miércoles 17 de enero de 2018, a las 15:00 hrs. Viernes 19 de enero de 2018, a las 9:00 hrs.
Participantes	<ul style="list-style-type: none">• Bernardo Troncoso Narváez; Gerente General.• Erika López Jerez; Gerenta de Desarrollo.• Julie Camposano Leyton; Gerenta de Programas (S).• Alejandra Salinas Caro; Gerenta de Administración y Finanzas.• Milenne Grimau Segovia; Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios (S).• Angélica Salcedo Benitez; Gerenta de Comunicaciones y Relaciones Inst.• Cristián Borquez Guinan; Gerente de Personas.• Mauricio Segovia Briceño; Gerente de Tecnología y Sistemas.• Juan Cristóbal Labarca Agurto; Fiscal.
Asistentes	Participan en las sesiones los profesionales Carolina Ponce Bustos, René Benavente Jaque y Pedro Arroyo Lagos.
Autor Minuta	<ul style="list-style-type: none">• René Benavente Jaque, Coordinador Canales de Operación.
Lugar de Reunión	<ul style="list-style-type: none">• Sala de Gerencia General
Acuerdos	<p>Una vez realizadas las sesiones de Comité de Gerentes, los días 17 y 19 de enero del presente, en videoconferencia con las direcciones regionales de Sercotec, y de conformidad a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases de Convocatoria, se procede a la validación de la selección regional de Agentes Operadores Sercotec.</p> <p>Agentes Operadores de Sercotec seleccionados:</p> <p>a) Región de Arica y Parinacota:</p> <p>1) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.</p>



2) CONSULTORES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA.
- CODEM. RUT 76.286.080-5.

b) Región de Tarapacá:

- 1) CONSULTORES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA.
- CODEM. RUT 76.286.080-5.
- 2) CAPACITACIÓN OPCIÓN EC LTDA. RUT 78.585.070-K.
- 3) SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE. RUT 78.172.420-3.

c) Región de Antofagasta:

- 1) CONSULTORES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA.
- CODEM. RUT 76.286.080-5.
- 2) PRAXIS GESTIÓN CAPACITACIÓN LIMITADA. RUT 76.123.060-3.
- 3) CORPORACIÓN PROLOA. RUT 65.127.080-4.

d) Región de Atacama:

- 1) SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y
ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIAMCCAT LTDA. RUT
77.614.740-0.
- 2) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL -
CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 3) GEDES CONSULTORES LTDA. RUT 77.928.160-4.

e) Región de Coquimbo:

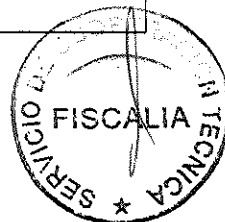
- 1) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL -
CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 2) GEDES CONSULTORES LTDA. RUT 77.928.160-4.

f) Región de Valparaíso

- 1) FEDERACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES DE FRUTA -
FEDEFruta F.G. RUT 71.261.500-1.
- 2) DIREXIONA CAPACITACION LIMITADA. RUT 76.655.600-0
- 3) DONOSO Y BOUILLET CONSULTORES LIMITADA. RUT
76.047.276-K
- 4) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL -
CODESSER. RUT 70.265.000-3.

g) Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

- 1) FEDERACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES DE FRUTA -
FEDEFruta F.G. RUT 71.261.500-1.
- 2) COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. RUT 81.290.800-6
- 3) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL -
CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 4) CONSULTORA IDACC CHILE LTDA. RUT 76.151.326-5.



h) Región del Maule:

- 1) CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EMPRESARIAL. FUNDACIÓN CRATE. RUT 70.552.800-4
- 2) CONSULTORA IDACC CHILE LTDA. RUT 76.151.326-5
- 3) CONSTRUCTORA PROYECTOS Y ASESORÍAS GESTAIDEA LTDA. RUT 76.087.751-4
- 4) CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS CARMEN GLORIA VIDAL MUENA EIRL. RUT 76.119.929-3.
- 5) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.

i) Región del Biobío:

- 1) SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS VALDIVIA LA LTDA. RUT 77.970.960-4.
- 2) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 3) AVANZAR SERVICIOS PROFESIONALES SPA. RUT 76.308.200-8
- 4) COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. RUT 81.290.800-6.
- 5) CORPORACIÓN DE ADELANTO Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ARAUCO - CORPARAUCO. RUT 72.088.400-3.
- 6) GESTORES ESTRATÉGICOS LTDA. RUT 76.122.243-0
- 7) DIREXIONA CAPACITACIÓN LIMITADA. RUT 76.655.600-0.
- 8) ASEXMA BIOBIO A.G. RUT 71.493.100-8.

j) Región de La Araucanía:

- 1) SOCIEDAD PARADIGMA LTDA. RUT 76.881.100-8.
- 2) SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA DE TEMUCO - SOFO. RUT 81.389.900-0.
- 3) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 4) LIDERES MEDIACION LTDA. RUT 76.044.339-5.
- 5) ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORA VISION, INGENIEROS ASOCIADOS. RUT 77.565.400-7
- 6) FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA - FUDEAUFRO. RUT 71.195.600-K.

k) Región de Los Ríos

- 1) FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA - FUDEAUFRO. RUT 71.195.600-K.
- 2) COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. RUT 81.290.800-6.

l) Región de Los Lagos:

- 1) SOCIEDAD CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS AL SUR CONSULTORES LTDA. RUT 76.142.735-0.



- 2) FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA - FUDEAUFRO. RUT 71.195.600-K.
- 3) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 4) VÍCTOR CASTRUCCIO CUEVAS ASESORIAS EIRL. RUT 76.235.015-7.
- 5) SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA DE TEMUCO - SOFO. RUT 81.389.900-0.

m) Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

- 1) CONSULTORES DE LA PATAGONIA SPA. RUT 76.457.202-5.
- 2) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.

n) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

- 1) NEOPATAGONIA PROYECTOS EIRL. RUT 76.744.490-7

o) Región Metropolitana:

- 1) CORPORACIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR RURAL - CODESSER. RUT 70.265.000-3.
- 2) CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE - CNC. RUT 70.008.310-1.
- 3) DIREXIONA CAPACITACION LIMITADA. RUT 76.655.600-0.
- 4) CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA. RUT 74.949.700-6.

Se aprueba entonces la selección de las postulaciones señaladas, por la unanimidad de los integrantes del Comité de Gerentes.

Las organizaciones seleccionadas califican como personas jurídicas de derecho público o privado, cuya función u objetivo es compatible con la suscripción de convenios de asignación de recursos de presupuesto de Sercotec, para la ejecución de proyectos de fomento, en el marco de los instrumentos/programas cuyos reglamentos admiten su operación agenciada.

Se deja constancia que no habrá lista de prelación, dado que se seleccionan como Agentes Operadores Sercotec a todos los proponentes que califican con nota 5.0 o superior. La asignación de recursos de presupuesto Sercotec, se hará de acuerdo a los lineamientos que establezca la institución.

- Además, el Comité de Gerentes observa las siguientes consideraciones:
 - a) El Agente Operador Intermediario seleccionado debe contar con los recursos humanos suficientes y necesarios que aseguren la operación de los instrumentos y programas de Sercotec, rendiciones financieras y mantención de cuentas diferenciadas.



	<p>b) Las Direcciones Regionales deben validar la composición de equipos de trabajo de los Agentes Operadores Intermediarios seleccionados, de acuerdo con estándares establecidos por Sercotec, y en los casos que sean también Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios deberá explicitarse que los equipos de trabajo son distintos.</p>
--	--

Previa lectura, y en señal de aceptación de la validación acordada, firman quienes asisten al Comité de Gerentes.

 Bernardo Troncoso Narváez Gerente General	 Cristian Borquez Guibán Gerente de Personas
 Julie Camposano Leyton Gerenta de Programas (S)	 Erika López Jerez Gerenta de Desarrollo
 Mauricio Segovia Briceño Gerente de Tecnología y Sistemas	 Angélica Salcedo Benítez Gerenta de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
 Milenne Grimaud Segovia Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios (S)	 Alejandra Salinas Caro Gerenta de Administración y Finanzas
 Juan Cristóbal Laparca Agurto Fiscal	

